



Resolución de Rectoría R-127-2021

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES, San Pedro de Montes de Oca, a las diez horas del día veinticinco de mayo de año dos mil veintiuno. Yo, Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico, resuelvo:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Universidad de Costa Rica recibe recursos de la Tesorería Nacional, de acuerdo con el artículo 5 inciso e), de la Ley 8114, para garantizar la máxima eficiencia de la inversión pública de reconstrucción y conservación óptima de la red vial costarricense, mediante su Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme-UCR).

SEGUNDO: Que, de conformidad con el Reglamento Específico del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales, Lanamme-UCR (Resolución R-1389-2012 del 12 de marzo de 2012, publicado en Alcance 4-2012 del 13 de abril de 2012), el LanammeUCR es un órgano universitario adscrito a la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad de Costa Rica, y que de acuerdo con el Convenio CONICIT/UCR, suscrito por la Institución en pleno ejercicio de su autonomía constitucional, este Laboratorio tiene también un carácter nacional, pues se le habilita para brindar servicios en el área de su especialidad en todo el país (Ley N.7099).

TERCERO: Que dentro de la acción universitaria, el Lanamme-UCR es un generador de conocimiento para impulsar el desarrollo integral del país, a través de la investigación, la docencia, la acción social y la transferencia de tecnología.

CUARTO: Que el Lanamme-UCR ha sido un valioso instrumento con el que cuenta el país para garantizar la eficiencia en la inversión pública, mediante la investigación sobre problemas de la infraestructura vial pavimentada del país; el desarrollo de normativa técnica; la capacitación a técnicos de laboratorio, inspectores viales e ingenieros; la asesoría a la Dirección de Vialidad del MOPT, así como al ministro y viceministro del sector; los convenios con Municipalidades; las auditorías técnicas de proyectos en ejecución; la evaluación bienal de la red vial nacional pavimentada y la evaluación anual de las carreteras y puentes en concesión (Reglamento 37016-MOPT).

QUINTO: Que la Universidad de Costa Rica tiene la responsabilidad de acompañar la gestión de Lanamme así como de garantizar y fiscalizar los criterios, alcances y desafíos del Lanamme-UCR, como una instancia clave para garantizar la calidad de la Red Vial Nacional de Costa Rica.

SEXTO: Es deber de la Universidad de Costa Rica garantizar la aplicación del marco normativo, la máxima eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los recursos públicos,



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal

BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



Resolución de Rectoría R-127-2021

Página 2 de 4

en este caso, los recursos provenientes de la Ley No. 8114 del 4 de julio de 2001 “Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias”.

SÉTIMO: Es obligación de la Universidad de Costa Rica cumplir con lo señalado en el marco de la Ley General de Control Interno N.8292, en las Normas de Control Interno para el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República y del Sistema de Control Interno de la Universidad de Costa Rica.

OCTAVO: El inciso ch) del artículo 40 del Estatuto Orgánico, que regula las potestades del Rector de la Universidad de Costa Rica, establece como una de sus funciones: “*Velar por los intereses, armonía y buen desempeño de las diversas dependencias y servicios universitarios.*”

Bajo este marco normativo, es deber de la Rectoría velar por el buen desempeño de todas las instancias universitarias que se vinculan con la sociedad por medio de programas, proyectos y actividades, que ejecutan el patrimonio universitario; a su vez, las que se encargan, por disposición de leyes especiales, de ejecutar recursos públicos con fines específicos como el caso de Lanamme-UCR.

POR TANTO LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

1. Crear la Comisión Especial Lanamme-UCR que tendrá los siguientes objetivos:
 - A. Elaborar un diagnóstico integral sobre la gestión del Lanamme-UCR que contenga análisis de su estructura, organización y funcionamiento, así como su visión estratégica a largo plazo.
 - B. Elaborar un documento que contenga recomendaciones para:
 - I. maximizar-los aportes del Lanamme-UCR al desarrollo del Sistema Vial Nacional
 - II. definir una ruta estratégica para Lanamme-UCR en la presente década
 - III. otros insumos y elementos clave para la toma de decisiones



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal

BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



Resolución de Rectoría R-127-2021

Página 3 de 4

2. Se autoriza a la Comisión a tener acceso a la información requerida para el cumplimiento de sus funciones; realizar entrevistas a los diferentes actores involucrados; realizar talleres y sesiones de trabajo con funcionarios del Lanamme-UCR y otros actores claves.

3. Esta Comisión deberá presentar un informe en un plazo de nueve meses, mismo que podrá ser prorrogado según su necesidad.

4. La comisión estará conformada por:

PhD Cristian Campos Fernández	Asesor Vicerrectoría Docencia
M.Sc. Marinela Córdoba Zamora	Asesora Rectoría
M.Sc. Flor Muñoz Umaña	Directora Ingeniería Civil
MBA. Carmen Coto Pérez	Docente Administración Pública
M.Sc. MBA Diana Jiménez Romero	Docente Escuela Ingeniería Civil
Dr. Felipe Alpízar Rodríguez	Secretario Académico de Rectoría/ Coordinador Comisión

NOTIFÍQUESE:

1. Comunidad Universitaria
2. Lanamme-UCR

UCR | Firmado
digitalmente

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Rector

FAR/KCM

C. Archivo



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal

BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

Rectoría

Resolución de Rectoría R-127-2021

Página 4 de 4



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal

BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA

Teléfono: 2511-1250 · Sitio web: www.rectoria.ucr.ac.cr · Correo: repcion.rectoria@ucr.ac.cr